EXPTE. D- 2244 /19-20

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplacito en ocasión de celebrarse del 1° al 7 de agosto del corriente año, la semana de la lactancia materna, y vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial los eventos que se realizaran para su conmemoración.

LILIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovacion
H. C. Diputados Pcia de Bs As

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Cada año, en agosto, UNICEF y los países que forman parte de ella. celebran la Semana Mundial de la Lactancia Materna. Ciertos aliados como la Alianza Mundial pro Lactancia Materna y la Organización Mundial de la Salud, adhieren a esta celebración.
Este año tiene como tema central la iniciación temprana de la lactancia materna. La promoción de la iniciación temprana de la lactancia materna es una estrategia clave para la **supervivencia** del niño y por lo tanto para la consecución de uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el de reducir la mortalidad infantil.
Según un estudio publicado por la Revista Pediátrics, es posible evitar el **16% de las muertes neonatales** mediante la lactancia materna desde el primer día de vida de los lactantes, una cifra que puede aumentar al **22%** si la lactancia materna comienza durante la primera hora después del nacimiento.
Este tema es especialmente pertinente en países poco desarrollados o de gran pobreza. Allí se registra la tasa más elevada de mortalidad infantil.
Un porcentaje muy elevado de bebés mueren antes de cumplir un año y la mayoría de las **muertes neonatales** se producen en el hogar. Aunque la tasa de la lactancia materna exclusiva hasta la edad de seis meses ha aumentado en más del doble en el mundo, desde 1990 todavía hay cientos de miles de niños y niñas vulnerables a las enfermedades y a la muerte.
En nuestro país, existen diversas leyes que apoyan la lactancia materna, una de las más recientes es la ley N° 26873" Lactancia Materna, Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna" promulgada en Julio del año 2013 y reglamentada en enro de 2015(Decreto N° 22/15).La misma está orientada a extender y ampliar la promoción y la concientización pública sobre la importancia de la lactancia y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos años de edad. Es-

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

ta Ley promueve la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad, ya que resulta la más adecuada forma de alimentación del mismo y continuada hasta los dos años de vida. Dentro de esta ley, también se abarcan distintos aspectos relacionados con la vida. También se abarcan distintos aspectos relacionados con la lactancia materna: Hospital amigo de la Madre y el Niño. Centro de Salud Amigo de madre y el niño; Espacios Amigos de la Lactancia en espacios laborales, entre otros

Otra Ley que apoya la lactancia es la Ley Nº 25.929 de "Derechos de los Padres y de las Personas recién nacidas" la cual en su artículo 4º inciso d) establece que el recién nacido "tiene derecho a que se facilite la lactancia materna". Insta además a los establecimientos de salud con información neonatal o pediátrica a que cuenten con un Centro de Lactancia Materna para garantizar la alimentación al pecho en todos los niños internados.

La ley 20744 de Contrato de Trabajo, posee principios que protegen a las mujeres durante el embarazo y la lactancia.-

En el ámbito de la provincia de Buenos Aires, también existe normativa específica sobre el tema, que sigue ésta misma línea de protección.-

En suma, " Amamantar sin duda, es la intervención de salud de bajo costo y de alto impacto en la salud del lactante y el niño pequeño, como de la madre, ya que disminuye la morbimortalidad a corto y largo plazo en la vida adulta, causando disminución de la incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles."

Por la importancia que representa para nuestra salud en genral y para nuestros niños en particular, solicito a mis colegas legisladores que acompañene con su voto favorable el presente proyecto

ROSIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.